

Constancia secretarial. El Doncello - Caquetá. Agosto 03 del año 2022. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informado sobre petición consistente en requerir a Medimas EPS, para que suministre información respecto del nombre y dirección de la empresa donde laboran los demandados. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá. Agosto tres (03) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
RADICADO: No. 182474089001-2019-00188-00.
DEMANDADO: FERNANDO BASTO Y LINA CONSTANZA QUINTERO.
DEMANDANTE: JOSE EDGAR GONZALEZ PERDOMO.

En escrito que precede, el señor JOSE EDGAR GONZALEZ PERDOMO demandante dentro del proceso de la referencia solicita, que se **requiera a MEDIMAS EPS** con la finalidad de que suministre el nombre y dirección donde trabajan los demandados señores **FERNANDO BASTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 17.650.387** y **LINA CONSTANZA QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 40.784.926**.

Para resolver la anterior petición, se tiene que es viable la solicitud, por el carácter de la información solicitada, por ello, se accederá a la misma.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA requerir a **MEDIMAS EPS**, para que suministre información de los señores **FERNANDO BASTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 17.650.387** y **LINA CONSTANZA QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 40.784.926**, respecto de su sitio de trabajo, nombre y dirección donde laboran, con fundamento en lo ya expuesto.

Libresen los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El juez,



BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Agosto 03 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario